



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### PRESENTACIÓN

La Administración Pública Municipal es el conjunto de instituciones que brindan servicios, bienes y/o trámites para satisfacer las demandas de la población, particularmente, cada una de las dependencias se encarga de atender, en el ámbito de su competencia, las principales necesidades que requiere la ciudadanía.

Es compromiso social que todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón, Estado de México, actuar con absoluta responsabilidad en el ejercicio de sus atribuciones y facultades.

Los servidores públicos municipales deben de conducirse en apego a los principios rectores que promueven el bien común, integridad, lealtad, equidad, legalidad, honradez, imparcialidad, igualdad de trato y oportunidades, probidad, respeto, cooperación, respeto a los derechos humanos, eficiencia, eficacia, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalismo, inclusión y no discriminación y sustentabilidad.

El presente Código de Conducta, es el instrumento que permite a todas las personas servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, dependencias municipales centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, regirse con los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o Comisión y los Lineamientos Generales, para poder así delimitar las acciones que deben observarse entre nosotros y, fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los catorce principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; los once principios: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, y las diez directrices que señala el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que dan como resultado una conducta digna; generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en el ejerce Transversal 2. Gobierno Capaz y Responsable que contempla como objetivo municipal "Desarrollar la función pública en el municipio, para mejorar la operación y resultados de la Administración Municipal", por lo que se expide el presente Código de Conducta, que contribuirá a que se institucionalicen los principios y valores que permitirá impulsar un cambio profundo en la conducta y actuar de los servidores públicos municipales y abatir la corrupción, opacidad e impunidad, instituyendo una gestión pública que genere certeza, certidumbre, confianza, pero sobre todo, cercanía con los monteros."



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### **MISIÓN**

Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, privilegiando el control preventivo y fomentando la participación ciudadana en términos de humanismo, honradez, transparencia y eficacia; vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

### **VISIÓN**

Ser una dependencia reconocida por el profesionalismo de su personal y el fomento de la participación ciudadana, que coadyuva mediante instrumentos de control y evaluación eficaces al cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para fortalecer a la administración pública municipal, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno.

### **OBJETIVO**

Procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos.

### **PRINCIPIOS**

Los siguientes principios de observancia general para todo servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

1. Legalidad.
2. Honradez.
3. Lealtad.
4. Imparcialidad.
5. Eficiencia.

### **VALORES**

Los Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son los siguientes:

1. Interés Público.
2. Respeto.
3. Respeto a los Derechos Humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno Cultural y Ecológico.
7. Integridad.
8. Cooperación.
9. Liderazgo.
10. Transparencia.
11. Rendición de cuentas.
12. Compromiso.
13. Honor.
14. Humildad.
15. Solidaridad.
16. Tolerancia.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### GLOSARIO.

**Comité:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.

**Conflicto de Intereses:** Es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero.

**Corrupción:** El mal uso del poder público encomendado para obtener beneficios privados.

**Prevención:** Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

**Principios de conducta:** Reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.

**Reglas de integridad:** Las conductas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Municipio de San José del Rincón.

**Valores:** Interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo

**Virtud:** Disposición habitual para hacer el bien.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS.

#### I. EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

##### **Responsabilidad:**

Me comprometo a respetar, conocer y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a mi cargo, puesto o comisión como servidor público en congruencia a las funciones que desempeño. Y en aquellos espacios no contenidos en la Ley que sean sujetos a la interpretación, actuaré con estricto apego al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el presente Código de Conducta de los servidores públicos de este Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

##### **Actuación:**

I. Conduciré mi actuar con estricto apego a las leyes, normas y reglamentos administrativos para regular mi proceder en el empleo, cargo o comisión que me haya sido asignado, evitando buscar mi beneficio personal, familiar o para favorecer o perjudicar los derechos de un tercero.

II. Denunciaré a aquellos servidores públicos que incumplan la normatividad aplicable ante los posibles actos de corrupción y con apego a la normatividad aplicable, denunciando bajo causa justificada de manera objetiva e imparcial.

III. Las atribuciones señaladas en mi cargo, las ejerceré en adecuación a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, Reglas de integridad y en el presente Código de Conducta de los servidores públicos del este Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

IV. Cumpliré en tiempo y forma con la presentación de mi declaración patrimonial, fiscal y de intereses, en caso que así me sea solicitada por la instancia municipal correspondiente, apegado a las disposiciones legales respectivas.

V. Cumpliré con la normatividad aplicable para el desarrollo de algún trámite, licencia, permiso, concesión o para otorgar alguna información durante el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión. Evitando solicitar apoyos o brindar beneficios a servidores públicos para agilizar algún procedimiento.

VI. Promoveré la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y la simplificación administrativa, que coadyuve al mejoramiento en los procedimientos públicos que se realizan, ofreciendo calidad y oportuna respuesta a los trámites y servicios que se llevan a cabo en este Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

VII. Cumpliré con las disposiciones aplicables en los requerimientos de información y datos que soliciten otras áreas administrativas y dependencias gubernamentales, proporcionando en todo momento y bajo cualquier circunstancia información verídica, con el fin de facilitar el seguimiento y resolución de los asuntos competentes.

VIII. Proporcionaré la información solicitada por otras áreas administrativas y



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



64

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

dependencias gubernamentales conforme a los plazos y particularidades establecidas en la normatividad aplicable, informando las observaciones a seguir si así lo marcan mis facultades, promoviendo el desarrollo continuo en los mecanismos de control y vigilancia.

X. Contribuiré de acuerdo a las especificaciones de las disposiciones al mejoramiento de los procedimientos de control y vigilancia.

X. Vigilaré que la aplicación de sanciones al servidor público que incurra en faltas y transgresiones previstas por la ley, se lleve a cabo de forma imparcial sin considerar su posición jerárquica.

## II. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

### Responsabilidad:

En el ejercicio de mis funciones es mi obligación proceder con honestidad, ética y profesionalismo, respetando en todo momento la normatividad aplicable, evitando pedir favores de tipo económico, personales, sexuales o de cualquier otra índole, con la finalidad de beneficiarme o de ayudar o perjudicar a un tercero.

### Actuación:

I. Actuaré siempre con moderación, honradez, probidad y rectitud en el desempeño de mis funciones, conduciéndome con un trato digno y cordial, hacia cualquier persona (ciudadano o servidor público), sin discriminación alguna.

II. Promoveré la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y la simplificación administrativa en su actuar, que coadyuve al mejoramiento en los procedimientos públicos que se realizan, ofreciendo calidad y oportuna respuesta a los trámites y servicios que se llevan a cabo en esta dependencia.

III. Denunciaré a aquellos servidores públicos que incumplan la normatividad ante los posibles actos de corrupción y con apego a la Ley, denunciando bajo causa justificada de manera objetiva e imparcial.

IV. Proporcionaré la información solicitada por otras áreas y dependencias gubernamentales conforme a los plazos y particularidades establecidas en la normatividad aplicable, informando las observaciones a seguir si así lo marcan mis facultades, promoviendo el desarrollo continuo en los mecanismos de control y vigilancia.

V. Durante la ejecución de mi cargo o comisión me comprometeré a ajustar mi conducta de acuerdo a la normatividad aplicable en mis funciones, sin esperar un beneficio ajeno al que por ley me corresponde.

VI. Respetaré en todo momento los horarios de entrada, salida y comidas que me fueron asignados.

VII. Haré uso debido de la papelería oficial en el desempeño de mis funciones; así como de los logos institucionales de acuerdo a la normatividad aplicable.

VIII. Cumpliré con la normatividad aplicable para el desarrollo de algún trámite, licencia, permiso, concesión o para otorgar alguna información durante el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión. Evitando solicitar apoyos o brindar beneficios a servidores públicos para agilizar algún procedimiento.

IX. Ostentaré el cargo que tengo, acreditando el grado académico que poseo con títulos o documentos oficiales que validen mis estudios y firmare los documentos oficiales de acuerdo con el grado de estudios que ostento y me comprometo a contar con cedula profesional para ejercer el cargo.

X. Conduciré mi actuar con rectitud evitando influir en las decisiones de otros servidores públicos para beneficio personal o de un tercero, en detrimento del bien común.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

XI. En el ejercicio del empleo, cargo o comisión, evitaré disponer del personal a mi cargo en forma indebida en asuntos ajenos al servicio público.

XII. Las relaciones de trabajo entre compañeros, subalternos y superiores las desarrollaré con un trato equitativo que establezca igualdad, fortaleciendo así los vínculos laborales, evitando la diferenciación, exclusión o preferencia.

XIII. Terminaré en tiempo y forma las tareas que como servidor público me sean asignadas y que correspondan a mis facultades.

### **III. USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS A MI DISPOSICIÓN**

#### **Responsabilidad:**

Me comprometo a dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, haciendo más eficiente su utilización en el desempeño de mis funciones.

#### **Actuación:**

I. Realizaré actos imparciales, ecuanímenes y objetivos, propiciando un proceder con rectitud y justicia en el desempeño de sus labores, bajo criterios de ahorro y austeridad fomentando al máximo el uso de los recursos a mi disposición.

II. Utilizaré los espacios que me sean asignados dentro del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, así como áreas comunes, con el debido respeto para lo que fueron diseñados.

III. Comprobaré oportunamente los gastos que hayan sido realizados en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión encomendada y que requiera ser verificada.

IV. Observaré los protocolos y normatividad de actuación en materia de contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

V. Haré entrega oportuna de los informes que me sean solicitados por las actividades inherentes a mi empleo, cargo o comisión, así como los relativos a la entrega recepción del área a mi cargo.

VI. Emplearé los recursos a mi disposición; equipo de oficina como teléfonos, computadoras, impresoras, papelería, así como vehículos y gasolina, para cuestiones estrictamente laborales, reportando las fallas que presenten y evitando la sustracción de los mismos o utilizarlos para propósitos personales.

VII. Atenderé con oportunidad las encuestas, sondeos e investigaciones realizadas por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, que contribuyan al mejoramiento del clima laboral, llevando a cabo la instrumentación de acciones derivadas de recomendaciones generadas.

VIII. Emplearé de forma debida, la información que este bajo mi resguardo, sin buscar ocultarla o alterarla para beneficiarme o para favorecer o perjudicar a un tercero.

### **IV. ACTUACIÓN CONSCIENTE, EVITANDO EL CONFLICTO DE INTERESES**

#### **Responsabilidad:**

Es mi obligación abstenerme de participar en asuntos que por motivos personales, familiares o de terceros perjudiquen los intereses del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, ajenos a la misión y objetivos institucionales que se pretenden lograr, potenciando claramente un conflicto de intereses.

#### **Actuación:**



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

I. Actuaré prudente y responsablemente en el desempeño de mis labores, fomentando el bienestar común, evitando cualquier asunto que propicie un beneficio personal, de negocios o familiar hasta el cuarto grado, o favoreciendo a terceros con fines distintos al servicio público.

II. Cooperaré con el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados y con mis superiores cuando detecte situaciones en las que se haya presentado conflicto de intereses o áreas propicias a la corrupción, fomentando la cultura ética en el servicio público.

III. Priorizaré la equidad entre los participantes en los procedimientos de contrataciones, dando siempre observancia a lo marcado en la Ley y a la normatividad administrativa aplicable.

IV. Informaré de forma inmediata a mi superior cualquier situación en la que se presente o pueda derivarse conflicto de intereses.

V. Llevaré a cabo acciones en el cumplimiento de mis deberes que repercutan positivamente en alcanzar los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, evitando implicarme en situaciones donde exista conflicto de intereses, contrarios a los fines que persigue estas.

VI. Reportaré de forma inmediata aquellos asuntos en los que durante el desempeño de mis labores se me incite a colaborar en conflicto de intereses que vayan en contra de las disposiciones y normas aplicables.

VII. La gestión pública será garante de asegurar el interés general de manera continua sin propósitos de lucro de cualquier tipo, evitando recibir y dar compensaciones, dádivas o regalos como servidor público del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

### **V. ORIENTACIÓN CON RESPECTO A QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD**

#### **Responsabilidad:**

Es mi compromiso orientar conforme a procedimiento y disposiciones estipuladas la presentación de quejas y denuncias, canalizándolas a las áreas correspondientes para su debida atención, dando seguimiento y respuesta imparcial y expedita.

#### **Actuación:**

I. Orientaré a los ciudadanos en la presentación de sus inconformidades y denuncias, de forma expedita y eficaz, vinculando sus quejas con las áreas correspondientes, dando seguimiento dentro del ámbito de mi competencia a los requerimientos necesarios para su atención.

II. Recibiré quejas y denuncias de los servidores públicos y ciudadanos para dar el seguimiento y la resolución debida en el ámbito de mi competencia, o turnándola al órgano respectivo.

III. Orientaré a los servidores públicos y ciudadanos que acudan al Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados y que así me lo soliciten, la información necesaria para la presentación de sus quejas o denuncias.

IV. Ofreceré discrecionalidad y protección debida al denunciante, de acuerdo a los procedimientos señalados en las disposiciones y normatividad aplicables.

V. Atenderé de forma expedita y confidencial las quejas y denuncias que dentro del



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ámbito de mis atribuciones me corresponda dar respuesta, evitando la presentación de las mismas a los ciudadanos y servidores públicos

VI. Me apegaré a los principios de legalidad y diligencia en la atención de quejas y denuncias que sean presentadas en el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, canalizando al área correspondiente, aquellas que no sean de mi competencia.

VII. Seré imparcial y objetivo en el seguimiento o resolución de quejas y denuncias, evitando utilizar dicha información para persuadir o reprimir al denunciante buscando lucrar u obtener algún beneficio personal, familiar o de terceros.

VIII. Brindaré veracidad y certeza sobre las resoluciones o seguimiento con respecto a las quejas o denuncias, evitando proporcionar información equívoca o generar falsas expectativas.

### **VI. CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES**

#### **Responsabilidad:**

Ofreceré un trato cordial, eficiente y oportuno a mis compañeros, superiores y subalternos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, así como a los servidores públicos de otras dependencias gubernamentales, fomentando la amabilidad en el trato, evitando las diferenciaciones jerárquicas y absteniéndome de generar cualquier tipo de discriminación, permitiendo lograr el buen desempeño en las funciones que sea congruente con los objetivos y metas trazados por la dependencia.

I. Abogaré en todo momento por la libre expresión en mi área a cargo, siempre y cuando las manifestaciones se realicen dentro de los cauces del respeto, tolerancia y prudencia.

II. Ponderaré y reconoceré la valía de las aportaciones de mis colaboradores en el trabajo diario, respetando sus ideas sin buscar mi beneficio haciendo pasar sus ideas o contribuciones como propias.

III. Respetaré los tiempos de mis compañeros, superiores y subalternos en las citas que me sea requerido, así como el tiempo de los ciudadanos que acudan a esta dependencia dando pronta respuesta a sus solicitudes.

IV. Auxiliaré a mis compañeros de nuevo ingreso y a aquellos compañeros del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados que, en la realización de sus actividades me soliciten orientación o asesoría para cumplir oportunamente con las tareas que les fueron encomendadas, velando por el buen proceder en sus labores.

V. Reportaré para su debida devolución cualquier pertenencia personal o equipo de trabajo del cual ignore su procedencia.

VI. Ejerceré una actitud de servicio, respeto y cordialidad hacia mis compañeros en el ejercicio de las funciones encomendadas, evitando utilizar mi nivel jerárquico para importunarlos, hostigarlos y acosarlos laboral y sexualmente, procurando brindar un trato indistinto e incluyente.

VII. Me desenvolveré con rectitud y certeza, absteniéndome de injuriar indebida e injustificadamente a compañeros, superiores y subalternos.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VIII. Comunicaré de forma inmediata a las instancias correspondientes, los casos de transgresiones de los servidores públicos al Código de Ética, Reglas de Integridad y el presente Código de Conducta, así como a la normatividad interna del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, sustentando con pruebas dichas manifestaciones.

IX. Me abstendré de realizar acciones que retrasen mis deberes y los de mis compañeros, tales como consumir alimentos en tiempos laborales, fumar dentro de mi área de trabajo, escuchar música con un volumen alto, comprar o vender productos dentro la oficina, circular o difundir comentarios o noticias negativas no verídicas al interior de la dependencia o utilizar un lenguaje altisonante.

X. Cuidaré que mi posición jerárquica sea ejemplo de rectitud, integridad y buen proceder para con otros servidores públicos, respetando las diferencias de todo tipo, evitando otorgar un trato discriminatorio, hostil o de acoso sexual o laboral.

XI. Actuaré con apego a la normatividad aplicable y con la debida discrecionalidad en la información que otras dependencias hagan llegar al Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

XII. Conduciré las relaciones con otras dependencias gubernamentales de acuerdo a lo enmarcado en las leyes, normas y reglamentos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, coadyuvando al trabajo colaborativo para dar respuesta a las solicitudes de información que en las facultades de mis funciones me sean requeridas, evitando retardar u obstruir la actuación de los servidores públicos de otras dependencias por motivos de conveniencia personal.

XIII. Llevaré a cabo la comunicación con otras dependencias institucionales con las reservas adecuadas, usando preferentemente para ello los medios telefónicos y electrónicos, agotadas estas vías y sólo en los casos que así lo ameriten hare uso de otros medios como los transportes oficiales.

XIV. Promoveré las buenas relaciones institucionales con otras dependencias, absteniéndome de sacar provecho de la superioridad de mi puesto para manipular a otros, garantizando la igualdad en el trato.

### **VII. TRANSPARENCIA Y ACCESO LIBRE A LA INFORMACIÓN**

#### **Responsabilidad:**

Brindaré a la sociedad las herramientas indispensables para el libre acceso a la información, convencido de que la transparencia en la gestión pública permite mejorar la credibilidad y confianza de los ciudadanos hacia sus instituciones, cumpliendo así con lo estipulado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **Actuación:**

I. Garantizaré el derecho de acceso a la información pública de esta dependencia, facilitando y proporcionando los requerimientos de información, con la debida protección de los datos personales enmarcados en la ley.

II. Atenderé de forma ágil y expedita las solicitudes de información interna, sin ocultarla o resguardarla de forma deliberada.

III. Vigilaré que la información pública a mi cargo se encuentre debidamente resguardada,



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

impidiendo con ello la sustracción, destrucción u ocultamiento de la misma.

IV. Actualizaré los registros de información que correspondan a la expedición de algún trámite o servicio, generando en los usuarios del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados y confiabilidad en el adecuado manejo de la información.

V. Emplearé los canales internos para dar a conocer al personal los parámetros a los que deben apegarse para dar cumplimiento a los objetivos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, rigiendo su actuar por los criterios de eficiencia, responsabilidad e imparcialidad con motivo del empleo, cargo o comisión que prestan.

VI. Manejaré con responsabilidad y discrecionalidad la información interna del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados que se considere confidencial, evitando ocultar o simular información que propicie irregularidades en los resultados, afectando la veracidad y cumplimiento en la rendición de cuentas.

VII. Me someteré al escrutinio público por parte de la ciudadanía, con el compromiso de informar, justificar y responsabilizarme de las actividades que se deriven de mi empleo, cargo o comisión, acatando las restricciones y sanciones derivadas en el incumplimiento de las mismas.

### **VIII. ENTORNO ECOLÓGICO, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

#### **Responsabilidad:**

Es mi responsabilidad generar iniciativas que permitan salvaguardar la protección al medio ambiente, así como conducirme en el ejercicio de mis atribuciones bajo las medidas de seguridad e higiene señaladas, evitando con mis acciones poner en riesgo mi salud y la de mis compañeros de trabajo.

#### **Actuación:**

I. Generaré acciones de protección ambiental aptas para el desarrollo en el ejercicio de mis funciones, fomentando en el servicio público la conservación y cuidado ambiental para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

II. Ajustaré mi actuar a las regulaciones y prohibiciones con relación al consumo de tabaco en la dependencia o área de trabajo.

III. Contribuiré y atenderé las indicaciones relacionadas a las medidas de protección civil en cada una de las direcciones o áreas que integran al Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, sin omitir toda recomendación emitida, para propiciar la seguridad de los servidores públicos y usuarios en el adecuado uso de las instalaciones y las relativas a los bienes inmuebles; sanitarios, comedor, estacionamiento y áreas comunes de la dependencia, así como de los bienes muebles tales como vehículos, mobiliario y equipo de oficina.

IV. Obraré con atención a las medidas de seguridad e higiene en mi área de trabajo, evitando la instalación de aparatos eléctricos que pudieran provocar un riesgo de incendio. De igual forma acataré las medidas preventivas que sean informadas para mantener la seguridad en las áreas comunes.

V. Racionalizaré y usaré de forma moderada y responsable los recursos materiales a mi disposición (energía eléctrica, papelería, agua, bienes muebles) reportando las fallas que



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

presenten al área competente.

VI. Emplearé la papelería de oficina tal como papel, folders, carpetas, entre otros, las veces que sean necesarias antes de solicitar material nuevo, de igual forma con el equipo de oficina como computadoras, teléfono, escritorio, sillas, entre otros.

VII. Reportaré de forma inmediata al área correspondiente, la detección de alguna falla interna que pudiera poner en riesgo la seguridad o salud de los colaboradores de esta dependencia, así como de algún peligro ambiental entorno a las instalaciones del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

VIII. Atenderé en el ejercicio de mis funciones, los reportes de aquellas fallas que sean detectadas para la protección del personal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

IX. Utilizaré de forma adecuada los estacionamientos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, respetando el libre acceso y salida de los vehículos evitando obstruirlos indebidamente, de igual forma respetaré la circulación y los espacios señalados para vehículos oficiales de la dependencia.

X. Emplearé los espacios de las dependencias para lo que fueron diseñados, realizando las diversas actividades en los lugares propicios para ello.

XI. Ingeriré mis alimentos en los lugares asignados para esta actividad, absteniéndome de comer o almacenar recipientes en mi área de trabajo, para evitar que los malos olores se propaguen en la instancia.

### **IX. INTEGRIDAD EN EL DESEMPEÑO PÚBLICO**

#### **Responsabilidad:**

Es mi obligación mantenerme actualizado con relación a las labores que llevo a cabo en el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, buscando el desarrollo constante en mi formación profesional, participando en las capacitaciones y actividades que se brinden con el objetivo de mejorar el desempeño.

#### **Actuación:**

I. Garantizaré la confianza, credibilidad y disposición en el servicio público, midiendo y evaluando constantemente el desempeño de mis colaboradores en forma honesta, respetuosa e imparcial, promoviendo legítimamente a mi personal con miras a su desarrollo personal y laboral.

II. Colaboraré al mejoramiento en la prestación de trámites y servicios de la dependencia, atendiendo los programas de capacitación para el desarrollo profesional del servidor público que fomente el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados y otras instituciones con las que se tenga convenio, fomentando la mejora continua y acrecentando la buena imagen y confianza en la dependencia.

III. Me actualizaré de forma constante en las labores de trabajo relativas a las actividades que desempeño en mi área, ofreciendo siempre eficiencia y profesionalismo en el ejercicio de mis funciones.

IV. Acudiré de forma puntual a los talleres, conferencias y cursos impartidos por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Organismos Públicos Municipales Descentralizados o de institutos externos, con la finalidad de acrecentar mis capacidades y desarrollar de forma eficiente y eficaz mis funciones en la dependencia, en cualquier nivel jerárquico al que pertenezca.

V. Vigilaré y haré prevalecer la protección de los derechos humanos de los servidores públicos permitiéndoles realizar sus actividades con dignidad, seguridad y justicia así como los derechos de los ciudadanos que acudan a esta dependencia.

VI. Respetaré las situaciones que por razones de maternidad necesiten de condiciones especiales para las mujeres en el ejercicio de sus labores, sin condicionar su permanencia en el trabajo o su actuar por dicha situación.

VII. Facilitaré el desarrollo de esquemas laborales que promuevan un equilibrio entre la vida personal y el trabajo de los servidores públicos, con horarios acordes al cumplimiento de este objetivo.

VIII. Respetaré los días de vacaciones a que tengan derecho los servidores públicos, así como los días de descanso que por ley se tengan convenidos.

IX. Ejerceré mis funciones sin miramientos a impedir la libre competencia de los servidores públicos en los concursos para ocupar una plaza vacante promocionada por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, sin inhibir u obstaculizar su participación.

X. Colaboraré con la dependencia en las actividades que se me convoque como capacitador de personal, contribuyendo al desarrollo profesional compartiendo conocimientos y experiencias.

### **X. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD**

#### **Responsabilidad:**

Los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, orientamos nuestras acciones y esfuerzos a proporcionar servicios de calidad y con apego irrestricto a la normatividad y disposiciones aplicables, dando prioridad a la apertura y acercamiento con la sociedad, buscando siempre el beneficio público por encima de intereses particulares.

#### **Actuación:**

I. Llevaré a cabo acciones en el cumplimiento de mis funciones que repercutan positivamente en la sociedad confirmando los principios y valores que me rigen, ofreciendo confianza y credibilidad en favor de la transparencia y prevención de la corrupción en las labores que se realizan en el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

II. Me desenvolveré con congruencia de acuerdo a los principios y valores contenidos en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y en este Código de Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, propiciando un actuar con rectitud y enmarcado bajo esta forma de proceder, siendo ejemplo para los colaboradores de dicha dependencia.

III. Brindaré a los ciudadanos que se acerquen al Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados un trato digno, cordial, sin distinción de ningún tipo dada su situación



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

económica, de nivel de escolaridad, cultural, etnia, de género, de creencias religiosas, de afiliaciones políticas, o de personas con alguna discapacidad, siendo justo e imparcial en la atención que les proporcione, mostrando humildad, interés y solidaridad a sus necesidades.

IV. Mantendré alineada mi imagen personal y limpia mi área de trabajo, que resulte armoniosa y agradable para mis compañeros y para la sociedad.

V. Difundiré entre mis compañeros y con la ciudadanía el logro de los objetivos trazados por el Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, así como de las acciones pendientes a conseguir resultados, privilegiando la máxima publicidad de la información pública.

### **XI. IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

#### **Responsabilidad:**

Los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados promovemos una cultura de igualdad laboral y no discriminación y garantizamos la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla del personal.

#### **Actuación:**

I. Promoveré la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

II. Brindaré un trato digno a mis compañeros (as) y la ciudadanía con igualdad e imparcialidad, y sin discriminación, con especial generosidad y solidaridad hacia las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y a nuestras etnias.

III. Promoveré la atención y prevención de casos de violencia laboral como hostigamiento sexual, discriminación, segregación o despido por embarazo, comprometiéndome a respetar y hacer respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona, y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para las y los compañeros de trabajo.

IV. Procuraré la contratación del personal idóneo para desarrollar las actividades internas de manera indiscriminada, por lo que por ningún motivo serán solicitadas pruebas de gravidez, ni de VIH/SIDA como requisitos de contratación.

V. Garantizaré la igualdad de oportunidades a través de una cuota de equidad de género para asegurar que la plantilla de personal esté integrada equitativamente y aplicar medidas para garantizar una presencia y participación equilibrada e igualitaria de mujeres y hombres del Ayuntamiento de San José del Rincón, Dependencias Municipales Centralizadas y Organismos Públicos Municipales Descentralizados. La movilidad a puestos de mayor complejidad jerárquica o funcional se determina garantizando la no discriminación sexual o de cualquier otro tipo.

VI. Promoveré la no discriminación, evitando la manifestación de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Código de Conducta en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SEGUNDO.** El presente Código de Conducta entrará en vigor una vez que se realice su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", por lo que se deroga la anterior.

**TERCERO.** El incumplimiento al presente Código de Conducta, dará lugar al inicio del procedimiento respetivo conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Dado en San José del Rincón, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año 2022.

### ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

**ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL**  
PRIMERA REGIDORA

**HONORIO SALGADO GARCÍA**  
SEGUNDO REGIDOR

**MARIBEL SALAZAR ARELLANO**  
TERCERA REGIDORA

**FLORENTINO REYES MERLOS**  
CUARTO REGIDOR

**JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ**  
QUINTO REGIDO

**ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN**  
SEXTA REGIDORA

**MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS**  
SÉPTIMA REGIDORA

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

San José del Rincón, Estado de México, junio del año 2022.